

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2840024

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Núm. 403.- Santiago, 25 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de Chile; en el artículo 9° del decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 312, de 15 de abril de 2026, del Ministerio de Hacienda, y las resoluciones N°s. 36, de 2024 y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, es necesario proveer el cargo de Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile.

Decreto:

- Nómbrese, a contar del 25 de mayo de 2026, al Sr. Pablo Aliro Correa González, RUT N° 8.860.145-9, en el cargo de Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile.
- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Correa González asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2840024

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl